

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1791

Impreso el día 1° de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las zonas de bosques nativos protegidos por la ley 26.331 ubicados en el cerro Chapelco, en la provincia del Neuquén. **Martínez (N. D.)**. (5.057-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (N. D.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la supuesta venta de tierras de bosque protegido a la empresa Nieves de Chapelco S.A. y otros, ubicadas en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe de manera escrita ante esta Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con las zonas de bosques nativos protegidos por ley 26.331 ubicados en el cerro Chapelco, en las proximidades de San Martín de Los Andes, provincia del Neuquén:

1. ¿Cuál es la categoría vigente de conservación de los bosques de lengas enmarcados en la ley 26.331 ubicados en el cerro Chapelco, provincia del Neuquén?

2. ¿Fue notificado el PEN de alguna modificación de las categorías de conservación de bosques nativos en el

cerro Chapelco por parte de la Dirección de Bosques de la provincia del Neuquén?

3. ¿Tuvo el Poder Ejecutivo nacional conocimiento sobre el decreto 505/2010 de la provincia del Neuquén, donde sus cláusulas séptima y octava del Acuerdo de Renegociación de contrato de explotación turística del cerro Chapelco se establece la transferencia de 90 de 140 hectáreas a elección del concesionario para la construcción de un emprendimiento inmobiliario turístico y que en cuyos terrenos existen bosques de lengas protegidos por ley 26.331?

4. ¿Tiene el Poder Ejecutivo nacional conocimiento de modificaciones de la categoría de conservación de bosques nativos en las 90 hectáreas contempladas en la cláusula séptima del Acuerdo de Renegociación de contrato de explotación turística establecido en el decreto provincial 505/2010?

5. En caso afirmativo a las preguntas anteriores: ¿tuvo el Poder Ejecutivo nacional intervención en la autorización y/o aprobación de alguna recategorización de las zonas de protección de bosques nativos ubicados en el cerro Chapelco, provincia del Neuquén? ¿Tuvo el Poder Ejecutivo nacional conocimiento y/o intervención en la autorización y/o aprobación de algún proyecto inmobiliario a desarrollarse en las 90 hectáreas establecidas en el decreto 505/2010 y que suponga el desmonte de porciones de bosques nativos protegidos por ley 26.331?

6. ¿Tomó el Poder Ejecutivo nacional alguna medida precautoria para evitar el desmonte de los bosques nativos de lengas en el cerro Chapelco hasta tanto los proyectos inmobiliarios y de servicios turísticos contemplados en la cláusula octava del decreto provincial 505/2010 cuenten con todos los estudios necesarios y la aprobación de los entes competentes en la regulación de la ley 26.331?

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2017.

*Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga.
– Gisela Scaglia. – Sixto O. Bermejo. –*

* Art. 108 del reglamento.

*María P. Lopardo. – Vanesa L. Massetani.
– Marcelo G. Wechsler.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (N. D.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la supuesta venta de tierras de bosque protegido a la empresa Nieves de Chapelco S.A. y otros, ubicadas en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Luego de su análisis resuelve modificarlo y aprobarlo.

Mario D. Barletta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que el señor ministro Sergio Bergman informe de manera escrita ante esta Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con la supuesta venta de tierras de bosque protegido a la empresa Nieves de Chapelco S.A. y otros temas vinculados con la protección de bosques nativos en el cerro Chapelco, ubicado en las proximidades de San Martín de Los Andes, provincia del Neuquén.

1. ¿Existe algún expediente y/o denuncia en trámite ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como autoridad de aplicación de la ley 26.331, en torno al convenio de venta de 140 hectáreas en el cerro Chapelco entre la provincia del Neuquén y la actual

concesionaria que explota servicios turísticos Nieves de Chapelco S.A.?

2. ¿Tomó intervención el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable respecto del proyecto urbanístico planificado por Nieves de Chapelco S.A., el cual incluye el desmonte de zonas protegidas de bosque nativo de lenga y que, según el diario *Página/12* del 23 de junio de 2017, el proyecto “nunca fue revisado por el ente que regula la Ley de Bosques, la Ley de Recursos Hídricos ni por el Ministerio de Medio Ambiente”?

3. ¿Tomó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable alguna medida precautoria para evitar el desmonte de los bosques nativos de lengas en el cerro Chapelco hasta tanto los proyectos inmobiliarios y de servicios turísticos, de ser aprobados, cuenten con todos los estudios necesarios y la aprobación de los entes competentes en la regulación de la ley 26.331 y la ley provincial 2.780?

4. ¿Fue notificado debidamente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de las modificaciones que realizara la Dirección de Bosques de la provincia del Neuquén al Ordenamiento Territorial establecido por la ley provincial 2.780 oportunamente validado por ese organismo nacional?

5. ¿Tuvo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable algún tipo de intervención, participación y/o dictamen en relación a las recategorizaciones que realizara la Provincia de Neuquén y que dejara sin protección de conservación a cientos de hectáreas de bosques nativos?

6. ¿Cuáles fueron los casos registrados en la provincia de Neuquén en relación a daños y/o tala de bosques nativos donde la Dirección de Infracciones Ambientales haya tenido que intervenir con alguna medida de apercibimiento y/o sanción?

Norman D. Martínez.